



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, diez de junio de dos mil veintidós

Radicado: 2018-00364

Asunto: Pone en conocimiento

En primer lugar, se incorpora al proceso la constancia de radicación de ISA S.A. E.S.P. de un derecho de petición ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi, con el propósito de que esta expida copia de la matrícula 177, tomo 15 del denominado "*viejo sistema*", cuya información reposa en la descripción del folio de matrícula inmobiliaria N° 003-11524 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi.

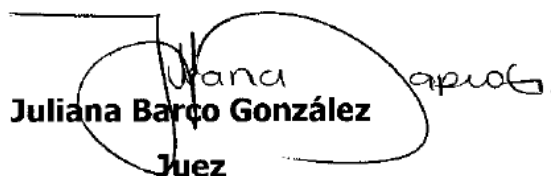
Ahora bien, debe de tenerse en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos procedió a otorgar respuesta a tal solicitud, adjuntando a este Despacho copia de la referida matrícula 177, tomo 15 del denominado "*viejo sistema*", el cual será tenido en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes. Especialmente de cara a determinar la identidad real del predio sirviente objeto de la pretensión de servidumbre de interconexión eléctrica.

También se incorpora, y se tendrá en cuenta, el pronunciamiento que realiza esta entidad respecto del oficio N°879 del 03 de mayo del 2022, en donde indica al Juzgado que, conforme a los datos otorgados del predio sirviente, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 003-11524, no existen titulares que ostenten su dominio pleno, toda vez que en su cuerpo únicamente se encuentran inscritas falsas tradiciones. Lo anterior, también para todos los efectos procesales pertinentes.

Finalmente, se incorpora la constancia de radicación del oficio N° 632 del 02 de junio del presente año ante la Agencia Nacional de Tierras. Lo anterior, también para todos los efectos procesales pertinentes.

Una vez se surta el trámite de notificación de los auxiliares de la justicia previamente designados por el Despacho, y se alleguen los pronunciamientos para los cuales se requirió a la Agencia Nacional de Tierras y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se continuará con la etapa procesal respectiva.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 13 jun 2022, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00
a.m.*

f

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcc43b91196d6044042cd10a9f81fd0a60da4742e434d681fc7959a7e89663b9**

Documento generado en 10/06/2022 12:45:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>